I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001719

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 24 NOV 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3528/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/591/2017 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio Nº239, ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1446/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/172/2017 y N°202/1639/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/172/2017, se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA** para la implementación del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO"** suscrito con el **SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA**, cuya modificación presupuestaria fue aprobada mediante Decreto Exento N°202/1639/2017.

Que, a través del componente de Involucramiento Escolar del Programa Actuar A Tiempo que tiene como propósito construir e implementar acciones educativas que contribuyan al mejor desarrollo de las capacidades y ayudar a los/as estudiantes a descubrir la situación educativa como significante y relevante para el desarrollo de sus vidas, se propone la presentación de Obras de Teatro como una estrategia de aprendizaje significativo que permite la sensibilización en la temática de convivencia escolar, fomentando el desarrollo de otras estrategias y/o iniciativas en torno a la prevención que se originen a partir de la experiencia representada por los actores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"TEATRO PREVENTIVO PARA UNA CONVIVENCIA ESCOLAR POSITIVA"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Generar un espacio de reflexión y aprendizaje a los estudiantes del 2° ciclo de las Escuelas Pedro Aguirre Cerda, Ejército Libertador y Los Cerrillos, mediante la presentación de Obras de Teatro que representen el desarrollo de habilidades sociales como una positiva convivencia escolar.
- Presentación de Obra de Teatro lúdica que aborda la temática de convivencia escolar.
- Promover la discusión en torno a las problemáticas abordadas en las distintas presentaciones teatrales
- Apoyar el aprendizaje de los niños/as y adolescentes a través de esta estrategia de aprendizaje efectivo y eficaz

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

- Identificar de forma lúdica factores protectores y factores de riesgo en cuanto a las relaciones interpersonales
- Favorecer el pensamiento crítico y reflexivo de los espectadores de la Obra de Teatro

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Senda Previene en la Comunidad.

3. Las actividades del Programa se realizarán en el mes de noviembre del 2017, según lo que se detalla a continuación:

Establecimiento Educacional	Dirigido	Valores / Totales
Escuela Pedro Aguirre Cerda	Segundo Ciclo (5º a 8º Básico)	$ 390.000
Escuela Los Cerrillos	Segundo Ciclo (5º a 8º Básico)	$ 390.000
Escuela Ejército Libertador	Segundo Ciclo (5º a 8º Básico)	$ 390.000

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionará la contratación de una Compañía de Teatro por un monto total de $1.170.000.- (un millón ciento sesenta mil pesos) que desarrollaran funciones en 3 establecimientos educacionales.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.170.000.- (un millón ciento sesenta mil pesos).**

6. El programa que por este acto se aprueba forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.11 "Programa Actuar a Tiempo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal